



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD SAGRA ALTA

#### UGENA

Negociado y suscrito el texto del siguiente convenio, aprobado en sesión plenaria de 27 de Julio de 2021, se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo:

Convenio urbanístico a suscribir entre la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta y la Mercantil UTE "URBAN CASTILLA LA MANCHA, S.L UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982", Agente urbanizador del SUB SU 06, para la concesión de licencia provisional a la red de colectores de evacuación titularidad de la Mancomunidad y los criterios de fijación de la contraprestación económica derivada por prestación del servicio de conexión evacuación y traslado de aguas residuales a la EDAR de Numancia de la Sagra.

Durante dicho plazo el texto del Convenio podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se presenten las alegaciones que tengan por convenientes. Así mismo se encuentra en el portal de transparencia de la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta.

Ugena, 20 de agosto de 2021.-La Presidenta, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-4159